INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



LISTA DE ACUERDOS ADICIONAL

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 103, FRACCIÓN XVI, 245 Y 246 DE LA LEY 875 de TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTÍCULO 391 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-DIOT/151/2019/I	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA	02 DE MAYO DE 2019	5. En virtud de que el expediente se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, formúlese el proyecto de resolución. 6. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva en el plazo establecido; dentro del cual se deberá realizar la verificación de cumplimiento de la obligación de transparencia materia del presente expediente.
2	IVAI-REV/1435/2019/II	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	07 DE MAYO DE 2019	1. Se regulariza el presente procedimiento para el efecto de notificar a las partes los proveídos de veintinueve de abril de dos mil diecinueve, dictados en el expediente al rubro citado, junto con el recurso de revisión y sus anexos, lo anterior a fin de subsanar dichas omisiones y sobre todo para hacer del conocimiento de las partes, el contenido íntegro de los citados acuerdos. 2. Se le informa a las partes que por lo que hace al plazo de siete días hábiles, referido en el acuerdo de admisión de veintinueve de abril del año que transcurre, este comenzará a correr a partir del siguiente día hábil a aquél en que les sea notificado el presente proveído.
3	IVAI-REV/1594/2019/I	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	07 DE MAYO DE 2019	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos, así como lo resguardado en el disco compacto que obra agregado al expediente en que se actúa.
4	IVAI-REV/1594/2019/I	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	07 DE MAYO DE 2019	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver por parte del Pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.
5	IVAI-REV/1578/2019/I	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, VERACRUZ	07 DE MAYO DE 2019	2. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 7. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión, su anexo y constancias de cuenta.
6	IVAI-REV/1578/2019/I	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, VERACRUZ	07 DE MAYO DE 2019	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver por parte del Pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.
7	IVAI-REV/1588/2019/II	INSTITUTO VERACRUZANO DE LA	07 DE MAYO DE 2019	Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



LISTA DE ACUERDOS ADICIONAL

		VIVIENDA		en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
8	IVAI-REV/1588/2019/II	INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA	08 DE MAYO DE 2019	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver por parte del Pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.
9	IVAI-REV/1555/2019/II	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07 DE MAYO DE 2019	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
10	IVAI-REV/1555/2019/II	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07 DE MAYO DE 2019	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver por parte del Pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.
11	IVAI-REV/1552/2019/II	AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA	07 DE MAYO DE 2019	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
12	IVAI-REV/1552/2019/II	AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA	07 DE MAYO DE 2019	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver por parte del Pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.

LIC. EDUARDO LAEL MANZANO OLANO.

ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION

DE DATOS PERSONALES